



RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2020.03.26 12:49:41 -06'00'



ALCANCE Nº 60 A LA GACETA Nº 61

Año CXLII

San José, Costa Rica, jueves 26 de marzo del 2020

166 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional La Uruca. San José. C. R. N.º 1860-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y diez minutos del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- **1.-** Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	143	109	61	=
LIBERACIÓN NACIONAL	848	389	568	215
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	677	741	195
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	46	-	80
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	434	276	188	227
UNIDOS PODEMOS	-	15	134	14
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	206	197	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 843	1 718	1 889	731

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	69	45	84	194
LIBERACIÓN NACIONAL	410	384	269	168
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	718	315	343
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	=	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	306	166	124
UNIDOS PODEMOS	42	28	45	40
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	176	103	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 539	1 657	982	869

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	143	109	61	•
LIBERACIÓN NACIONAL	848	389	568	215
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	677	741	195
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	•	-	ı
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	=	ı	188	I
UNIDOS PODEMOS	=	=	134	=
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	206	197	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 409	1 381	1 889	410

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	69	-	84	194
LIBERACIÓN NACIONAL	410	384	269	168
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	718	315	343
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	306	166	124
UNIDOS PODEMOS	42	-	=	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	176	103	=
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 539	1 584	937	829

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SANTO DOMINGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR

 COCIENTE
 602,250

 SUBCOCIENTE
 301,125

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 434

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 409	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	143	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	848	1	245,750	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	1	352,750	1	2
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	-	370,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO SAN VICENTE

CONCEJALÍAS A ELEGIR

 COCIENTE
 345,250

 SUBCOCIENTE
 172,625

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSRESTAURACIÓN NACIONAL46UNIDAD SOCIAL CRISTIANA276UNIDOS PODEMOS15

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 381	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	109	ı	-	ı	-
LIBERACIÓN NACIONAL	389	1	43,750	i	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	677	1	331,750	1	2
UNIÓN DOMINGUEÑA	206	ı	206,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO SAN MIGUEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 472,250

 SUBCOCIENTE
 236,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 889	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	61	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	568	1	95,750	1	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	741	1	268,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	188	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	134	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	197	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO PARACITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 102,500 SUBCOCIENTE 51,250

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSRESTAURACIÓN NACIONAL80UNIDAD SOCIAL CRISTIANA227UNIDOS PODEMOS14

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	410	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	215	2	10,000	-	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	195	1	92,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SANTO TOMÁS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 384,750

 SUBCOCIENTE
 192,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 539	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	69	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	410	1	25,250	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	1	20,250	-	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	-		
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	-	238,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	42	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	1	334,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA ROSA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 396,000
SUBCOCIENTE 198,000

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
ACCIÓN CIUDADANA 45
UNIDOS PODEMOS 28

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 584	1	-	3	4
LIBERACIÓN NACIONAL	384	-	384,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	718	1	322,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	306	-	306,000	1	1
UNIÓN DOMINGUEÑA	176	-	-	=	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO TURES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 234,250 SUBCOCIENTE 117,125 PARTIDO A SUSTRAER VOTOS UNIDOS PODEMOS 45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	937	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	84	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	269	1	34,750	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	315	1	80,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	166	ı	166,000	1	1
UNIÓN DOMINGUEÑA	103	ı	-	ı	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO PARÁ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 207,250
SUBCOCIENTE 103,625
PARTIDO A SUSTRAER VOTOS

UNIDOS PODEMOS 40

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	829	1	-	3	4

ACCIÓN CIUDADANA	194	-	194,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	168	=	168,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	343	1	135,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	124	-	124,000	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

- **II.-** Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.
- **IV.-** Que en Santa Rosa, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.
- **V.-** Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Sigrid Jeannette Cruz Morales, quien fue propuesta como Síndica propietaria y Concejala propietaria de Tures, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.
- **VI.-** Que al no haber propuesto el partido Movimiento Avance Santo Domingo suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Tures, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- **VII.-** Que al no haber propuesto el partido Movimiento Avance Santo Domingo suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Pará, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SANTO DOMINGO

SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIO
103970235 VICTOR HUGO BARQUERO CANTILLANO
SUPLENTE

	Ó CANDIDATURA S DE DISTRITO	MAS
PROPIETARI	OS(AS)	
800840651	JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	MAS
503050384	SILVIA ELENA BOLIVAR FLORES	MAS
401000267	JOSE FRANCISCO BRENES LEON	PLN
108070968	MARIA GABRIELA ULATE GONZALEZ	PUD
SUPLENTES		1 65
116420227	YENCI DANIELA RODRIGUEZ BARQUERO	MAS
	ABELARDO CHACON DELGADO	MAS
202620030		_
114800965	VALERIA LEON VILLALOBOS	PLN
503610015	CINDY GABRIELA MATARRITA SALAS	PUD
CÍNDICOC(A)	SAN VICENTE	
SÍNDICOS(AS	•	
PROPIETARI		N440
	LUISA VILLALOBOS VALVERDE	MAS
SUPLENTE		N440
601280882	JESUS FRANCISCO BATISTA ELIZONDO	MAS
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI		N4A O
103080086	JULIO ALBERTO ALVARADO UMAÑA	MAS
401590068	JESSENIA ESPINOZA ESQUIVEL	MAS
900640015	CRUZ MARIA ELIZONDO LOGAN	PLN
106670436	HECTOR DANIEL HERNANDEZ SOLANO	PUD
SUPLENTES		
602120040	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SOLIS	MAS
104150669	JORGE ENRIQUE ESQUIVEL ALFARO	MAS
114750522	ALEJANDRO CASTRO LEON	PLN
116950773	MARIA PATRICIA MATA ELIZONDO	PUD
,	SAN MIGUEL	
SÍNDICOS(A	•	
PROPIETARI		
	NAUTILIO VARGAS UMAÑA	MAS
SUPLENTE		
106560597		MAS
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	•	
115620473	DAVID ESTEBAN LARA CUBERO	MAS
110250816	JACQUELINE MARIA CORDOBA REYES	MAS
401220062	RONALD ALVAREZ CHACON	PLN
401530920	EIVY GONZALEZ SANCHEZ	PLN
SUPLENTES		
401070347	EMILIA GONZALEZ CHACON	MAS
111770269	MICHAEL VILLALOBOS LEON	MAS
110090646	MARIA EUGENIA SOTO ARAYA	PLN
109340176	DANNY ZUÑIGA CALVO	PLN

PARACITO

_	PARACITO			
SÍNDICOS(A				
PROPIETARI				
113780537	ANDRES ALVARADO RODRIGUEZ	PUSC		
SUPLENTE				
108270922		PUSC		
	S DE DISTRITO			
PROPIETARI				
113290980	ARACELLY MARIA MARIN GONZALEZ	PLN		
112440770	ELIAS JOSUE PIEDRA ARTAVIA	PLN		
113090181	NICOLAS DOCQUIER UMAÑA	MAS		
108720298	LAURA FERNANDEZ ROJAS	MAS		
SUPLENTES				
109630431	SILVIA GIOVANNA MORA ZUÑIGA	PLN		
	C.C. SILVIA YOHANA MORA ZUÑIGA			
112720934	ALLAN ALBERTO SOLANO ULLOA	PLN		
601980956	SONIA MARIA HERNANDEZ MENDEZ	MAS		
401051281	ALFONSO GERARDO MARIN SEGURA	MAS		
	SANTO TOMÁS			
SÍNDICOS(A	S)			
PROPIETARI	•			
601460437	MIREYA RODRIGUEZ JIMENEZ	PLN		
SUPLENTE				
111970206	JOSE MAURICIO SALAZAR BOLAÑOS	PLN		
	S DE DISTRITO			
PROPIETARI				
105830761	HILDA CAROLINA ALVARADO ARCE	PLN		
110150574	ARLETTE MARIE CHAVES LEER	MAS		
401150470	MARCELINA CANO CHAVES	PUD		
101100170	C.C. MARCELA CANO CHAVES	1 05		
111560933	MARTA ALEJANDRA RAMIREZ MORA	PUSC		
SUPLENTES		1 000		
115820876	STEPHANIE CHACON TORRES	PLN		
107890315		MAS		
	FABIAN ANDREY SOLIS SALAZAR	PUD		
	Ó CANDIDATURA	PUSC		
NO INSCRIBI	SANTA ROSA	F03C		
CÍNDICOC(A)				
SÍNDICOS(AS PROPIETARI				
_		MAC		
	LISANDRO GONZALEZ ARCE	MAS		
SUPLENTE	WENDY CALAC OFODEDEC	MAC		
	WENDY SALAS CESPEDES	MAS		
CONCEJALES DE DISTRITO				
PROPIETARI	` ′			
116080109		MAS		
113840261		MAS		
106600261	WARNER BARQUERO ARCE	PLN		

402420643	JOSE DANIEL ARCE BOLAÑOS	PUSC		
SUPLENTES 111470179 110620855 108510304 114120688	JAIRO AGUERO MAROTO LUZMARY RODRIGUEZ GOMEZ MANRIQUE SALAS CAMPOS REBECA MARIA CALVO ARCE TURES	MAS MAS PLN PUSC		
SÍNDICOS(AS				
PROPIETARI				
109360740	SIGRID JEANNETTE CRUZ MORALES	MAS		
SUPLENTE				
110700798	ESTEBAN ALONSO SOLIS MORA	MAS		
CONCEJALE	S DE DISTRITO			
PROPIETARI	OS(AS)			
105050997		MAS		
110750494	ANA MARCELA FERNANDEZ CAMPOS	MAS		
204890322	OMAR FRANCISCO ARTAVIA PORRAS	PLN		
402370055	ALEJANDRA BERTOZZI HERRERA	PUSC		
SUPLENTES				
401090676	JORGE EDUARDO BOLAÑOS ARCE	MAS		
		MAS		
401060188	GERARDO RAMON VINDAS CABEZAS	PLN		
302930932	JOSE FRANCISCO CHACON LORIA	PUSC		
CÍNDICOC/AG	PARÁ			
SÍNDICOS(AS PROPIETARI				
113150374	GERARDO JESUS ORTEGA FONSECA	MAS		
SUPLENTE	GERARDO JESUS ORTEGA FONSECA	IVIAS		
	Ó CANDIDATURA	MAS		
	S DE DISTRITO	MAG		
PROPIETARI				
104990519	` ,	MAS		
106810956	RICARDO JESUS AZOFEIFA ZAMORA	MAS		
401240621	MANUEL ANTONIO MENDEZ AZOFEIFA	PAC		
110450250	HAZEL BARQUERO HERNANDEZ	PLN		
SUPLENTES				
401001374	ROLANDO CHACON SOLANO	MAS		
106270533	ROSA ISABEL AZOFEIFA ZAMORA	MAS		
900710153	YENNI MARIA GARCIA GONZALEZ	PAC		
401470192	MARVIN EDUARDO CHAVES CORTES	PLN		

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General